

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26963 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8/2/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000865/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000998, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Espacios Habitables 2020, S.L.", domiciliado en calle Camilo José Cela, s/n, Altura, y CIF/DNI número B-96889969.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don Vicente Francisco Claramonte Forcada, con domicilio en c/ Mayor, n.º 70, 1.º, de Castellón, y dirección electrónica claramonte@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040176-1